



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

ADQUISICION DE FINCAS



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

JMS/af

SU REF.

ASUNTO NOTA PARA D. MATEO.

La deseable protección formal de Cabrera, pasa por un entendimiento con el ejército. Oficiosamente se sabe que éste estaría dispuesto a abandonar el uso para maniobras del archipiélago si dispusiera de otra zona análoga para ello.

Los propietarios de la finca Aubarca, de la península de Artá (Mallorca), han manifestado su disposición a la venta.

Se trata de un terreno de casi 2.000 Has., disponible por un precio elevado relativamente (al ser una finca costera, esto es relativo).

Sería posible estudiar la posible compra de esta finca para una posterior permuta al Ejército por Cabrera.

Palma de Mallorca, 6 de Abril de 1.983.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Telef. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA JIV/mg

SU Ref.:

ASUNTO: NOTA.-
=====

- Interesarse por la Adquisición de las fincas:
- MINA GRAN Y TOSSALS VERDS.

Palma de Mallorca, 12 de Abril de 1.983



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.:
ASUNTO

JIC/mp

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. escritos de los Consells Insulares de Menorca e Ibiza y Formentera relativos a la posible firma de sendos convenios que arbitren la adquisición de fincas en las citadas islas, por si tiene a bien disponer al respecto.

El resultado del Convenio firmado con el Consell Insular de / Mallorca, cuya copia se adjunta, ha permitido la adquisición de dos fincas / por parte de ICONA y otras dos por el Consell con un total de 1.880 Ha.

Dios guarde a V.I. muchos años

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1.982

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

174

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

MADRID

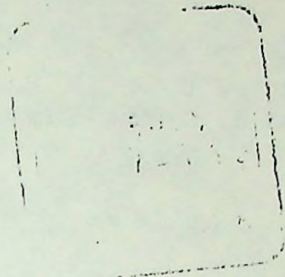
V.R./C.U.



Consell Insular de Menorca

24 SET. 1982

151



El Pleno de este Consell Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1982, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

5º- MOCION DEL CONSELLER D. RAFAEL DE FEBRER PONS RELATIVA A INICIACION DE GESTIONES PARA FORMALIZACION CON EL ICONA DE UN CONVENIO QUE PERMITA LA ADQUISICION DE UNA FINCA RÚSTICA.- A continuación por mí el Secretario se dio lectura a la referida moción que copiada literalmente dice así: "MOCION que presenta al Pleno del Consell Insular de Menorca el Conseller D. Rafael de Febrer Pons, de U.C.D.- Teniendo en cuenta que en la Isla de Menorca no existe una superficie rústica de carácter pública, y atendiéndonos a las disposiciones legales vigentes, esta Consellería Delegada de Agricultura, con el beneplácito de todos los componentes de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio, Turismo y Transportes, presenta la siguiente Moción:- Que por parte de este Consell Insular de Menorca se realicen las gestiones oportunas a efectos de suscribir con el ICONA el oportuno Convenio que permita la adquisición de una finca rústica de características adecuadas en nuestra Isla de Menorca, a efectos de dotar a la misma de superficie pública y, al mismo tiempo, poder servir de finca-explotación piloto.- Que previo a la firma de dicho Convenio, el Consell Insular de Menorca provea la partida presupuestaria correspondiente a efectos de poder llevar a cabo la adquisición correspondiente.- No obstante, el Pleno, con superior criterio, resolverá.- Ciudadela, a nueve de julio de 1982.- EL CONSELLER DE AGRICULTURA.- Firmado ilegible.- Fdo. Rafael de Febrer."

Previa concesión del uso de la palabra por la Presidencia, -----

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó aprobar la referida moción incorporando lo manifestado por el Sr. Conseller D. Joan F. López Casasnovas de que la finca no se limite solo a explotación piloto sino que también su uso tenga finalidades pedagógicas y al servicio de la juventud.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Mahón, a 7 de Septiembre de 1982.

EL SECRETARIO,



[Firma manuscrita]

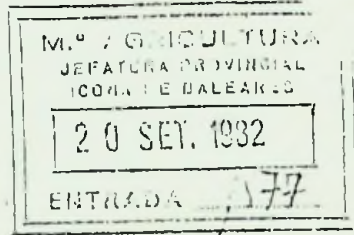
DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CON
SERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA).
Pje. G. Torrella, 1.- PALMA DE MALLORCA



CONSELL INSULAR
D'EIVISSA I FORMENTERA

Eivissa, 16 de Septiembre de 1982

S/R: N/R:CG.8982,4



Destinatario:

Sr. Ingeniero Jefe Provincial de ICONA
Pasaje Guillermo Torrella, Edif. Sena
Palma de Mallorca

ASUNTO: Convenio adquisición fincas rústicas



La Comisión de Gobierno de este Consell Insular, en sesión celebrada el día 8.09.82, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

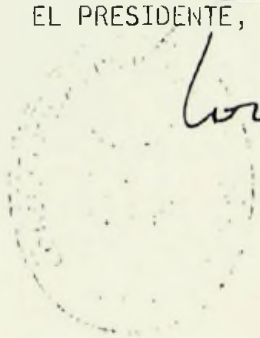
"Dada cuenta del escrito de la Jefatura Provincial del I.CO.NA., remitiendo copia del acuerdo suscrito con el Consell Insular de Mallorca para adquisición de fincas rústicas, y dando cuenta de su satisfactorio resultado, tras deliberación, por unanimidad, se acuerda interesar del citado Instituto si se dispone de un estudio sobre su viabilidad en Ibiza y, en su caso, que por la Comisión de Agricultura se proponga lo conveniente al respecto."

Lo que tengo el gusto de comunicar a V.S. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL PRESIDENTE,

[Firma manuscrita]





Consell Insular
de
Mallorca

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA PARA LA ADQUISICION DE FINCAS RUSTICAS.

En Palma de Mallorca, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunen: de una parte, el Excmo. Sr. D. Jerónimo Albertí Picornell, en su condición de Presidente del Consell Insular de Mallorca, obrando en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del mismo en fecha 3 de Noviembre de 1980, asistido del Secretario de dicho Consell, D. Bartolomé Tous Aymar; y de otra, el Ilmo. Sr. D. José Lara Allén, Director General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en uso de las facultades que tienen conferidas, reconociéndose capacidad legal para obligarse a los fines del presente convenio y,

MANIFIESTAN:

- 19.- Que tanto el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza como el Consell Insular de Mallorca están interesados en la adquisición de fincas rústicas para uso público.
- 29.- Que el Consell Insular de Mallorca, y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza proyectan promover la creación de espacios para uso público por cumplir éstos, funciones importantes de orden social, cultural y económico y que delimitan actividades de uso, como excursiones, caza, etc., que ocasionan fuertes erosiones y degradación del medio.
- 39.- Que tanto el Consell Insular de Mallorca como el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza son conscientes que para el desarrollo de éstos intereses comunes se hace preciso llevar a cabo una política de coordinación y apoyo, aunando esfuerzos en orden a una consolidación y ampliación de la propiedad pública.

Por todo lo expuesto, ambas partes

CONVIENEN:

- 19.- Para la ejecución de lo que se establece en ese Convenio se creará una Comisión Coordinadora integrada por los siguientes miembros:
 - El Presidente del Consell Insular de Mallorca,
 - El Conseller Delegado de Presidencia.
 - El Delegado de Agricultura de Baleares.
 - El Jefe de I.CO.NA. en Baleares.

Las funciones de la Comisión serán de coordinación y asesoramiento de todas aquellas actividades, dimanantes de este Convenio, realizadas por diferentes





Consell Insular
de
Mallorca

organismos que lo suscriben.

- 29.- Tanto el Consell Insular de Mallorca como el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza destinarán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, una cantidad anual para la adquisición de fincas de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de este Convenio.
- 39.- Las fincas adquiridas serán de propiedad exclusiva del Organismo adquirente y destinadas al uso público y demás utilidades concorden con sus características.
- 49.- Todos aquellos gastos derivados del funcionamiento y uso de las fincas, serán por cuenta y con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
- 59.- El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza procederá a la Instalación, a su cargo, de un centro receptor de visitantes de características semejantes al instalado en las Cañadas del Teide en Tenerife, Canarias.
- 69.- La vigencia del presente Convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de su firma, considerándose prorrogado, tácitamente, salvo sea denunciado por una de las partes, con seis meses de antelación a la expiración del indicado plazo.

Y en prueba de conformidad con el presente documento lo firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

JERONIMO ALBERTI PICORNELL.

Presidente del Consell
Insular de Mallorca.



JOSE LARA ALLEN.

Director General del Instituto
Nacional para la Conservación
de la Naturaleza.

BARTOLOME TOUS AYMAR.

Secretario del Consell Insular
de Mallorca.

DISTRIBUCION DEL GASTO.

M. J. J.

[Handwritten signature]



Consell Insular
de
Mallorca



Año	Título Finca	Extensión	Presupuesto
1980	MORTIX La Mola de Son Massip	800 Has. 202 Has.	C. I. M. 10.150.045.-
1981	Coma del Prat	190 Has.	9.500.000.-
1982	Cuber	360 Has.	18.000.000.-
1983	Coma Freda	289 Has.	16.350.000.-
TOTAL			19.650.045.- 74.290.000.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.C.O.N.A.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.:

JIC/mp

ASUNTO Convenio para adquisición de fincas rústicas.

En relación con su escrito sobre la posibilidad de suscribir un Convenio con ICONA por parte del Consell Insular de Menorca para la adquisición de fincas rústicas, con objeto de crear una superficie pública de la que carece totalmente la isla de Menorca, tengo el gusto de acompañarle fotocopia del Convenio que se firmó en 1.980 con el Consell Insular de Mallorca/ al mismo efecto, significándole que en aplicación del mismo, se han adquirido ya durante el tiempo de validez dos fincas por parte de ICONA con una superficie de 1.380 Ha. y otra finca por parte del Consell con una superficie / de 260 Ha., teniendo aprobado dicho Ente la adquisición de una cuarta finca/ con una superficie aproximada de 280 Ha., gracias a lo cual desde la fecha indicada se habrá incrementado en casi 2.000 Ha. la superficie pública de la isla de Mallorca, que hasta la firma del Convenio era solamente de 4.000 Ha.

Por todo ello es obvio indicar que esta Jefatura considera / muy interesante la posibilidad sugerida por ese Consell Insular de Menorca.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma de Mallorca, 23 de Abril de 1.982

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

Sr. Conseller Delegado de Agricultura del
CONSELL INSULER DE MENORCA

MATION



Consell Insular de Menorca

Sr. Director del ICONA,
Palma de Mallorca.-

Muy señor mío:

En virtud de acuerdo tomado por la Comisión de Agricultura de este Consell Insular de Menorca, mucho le agradeceré que tenga a bien informarme sobre la posibilidad de suscribir con ICONA un convenio, a efectos de una posible adquisición de alguna finca rústica en esta isla de Menorca.

Con gracias anticipadas y a la espera de sus noticias sobre el particular, le saluda atentamente,

Rafael de Febrer Pons,
Conseller Delegado de Agricultura

Ciudadela, 15 de abril de 1982.



CONSELL INSULAR
D'EIVISSA I FORMENTERA

Eivissa, 14 de Agosto de 1982

S/R: N/R:P.12782,5

Destinatario:

Sr. Ingeniero Jefe de I.CO.NA.
Pasaje Guillermo Torrella, Edif. SENA
Palma de Mallorca

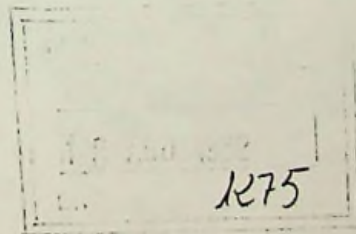
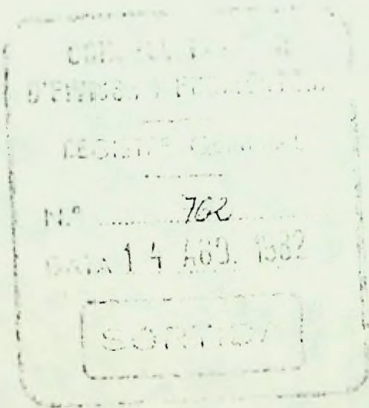
ASUNTO: Posibilidad suscripción convenio adquisición fincas rústicas.

Habiéndose planteado por el Sr. Conseller de Ecología y Medio Ambiente, la posibilidad de la firma de un Convenio con el Instituto de la Conservación de la Naturaleza, cuya Jefatura en Baleares V.S. tan dignamente ostenta, para la adquisición de fincas rústicas en los mismos términos que el suscrito por el Consell Insular de Mallorca, el Pleno del Consell Insular de Ibiza-Formentera en sesión celebrada el día 12 de Julio ppdo. acordó recabar de esa Jefatura Provincial la máxima información al respecto.

Lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de V.S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL PRESIDENTE,





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.:

JIC/mp

ASUNTO Convenio para adquisición de fincas rústicas.

Ilmo. Sr.:

Tengo el gusto de remitir a V.I. copia del Convenio suscrito entre este Instituto y el Consell Insular de Mallorca, significándole que consideramos un instrumento de gran eficacia dicho Convenio, puesto que a su amparo se han efectuado en Mallorca las siguientes adquisiciones:

<u>Finca y término municipal</u>	<u>Adquirente</u>	<u>Ha.</u>	<u>Precio</u>
Son Moragues de Valldemosa	ICONA	580	14.769.200
La Mola y Son Massip de Escorca	Consell	260	10.400.000
Mortitx de Escorca	ICONA	800	28.000.000
Son Fortuny de Estellencs	Consell	260	18.000.000

Estando aprobado por el Consejo de ICONA la adquisición de las siguientes fincas:

Mina Gran de Escorca-Pollensa	ICONA	536	23.400.000
Tossals Verds de Escorca	ICONA	413	18.600.000

Dios guarde a V.I. muchos años
Palma de Mallorca, 25 de Agosto de 1.982

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Ilmo. Sr. Presidente del Consell Insular de

IBIZA Y FORMENTERA

ADQUISICION DE FINCAS EN BALEARES.

En el año 1975 se hizo un informe por parte de la Jefatura Provincial de ICONA en Baleares sobre las necesidades de adquisición de fincas. Se planteaba la cuestión como una necesidad de cubrir unos objetivos por ICONA, fijados en leyes y en instrucciones, mediante la adquisición de fincas. Es decir, se consideraba y se considera que la adquisición de fincas por ICONA no debe ser un fin sino un medio. En consecuencia no se debe comprar lo mas barato, sino lo que sea necesario para cubrir los fines señalados por Ley. Hay que reseñar a este respecto que Baleares ha quedado siempre discriminada al igual que algunas otras regiones de España con una elevada presión demográfica y en consecuencia con precios altos de tierras, debido a que la política de adquisición de fincas ha sido siempre la de acudir o atender aquellos mercados o provincias donde los precios fueran muy bajos; de esta forma frente al millón de hectáreas adquiridas por el Patrimonio Forestal e ICONA en España, en Baleares unicamente se han comprado 1.500 Has y ello en los dos últimos años. Estas compras, realizadas en años recientes, se han hecho no en función de cambiar criterios de compra, sino que los precios en aquellas provincias tradicionalmente vendedoras han subido ligeramente en tanto que en Baleares se han mantenido constantes, como puede verse en los datos comparativos del informe de 1975 con el actual.

Es de resaltar que Baleares sigue siendo la provincia con menor superficie pública de España (1'2% de la superficie total), siendo de destacar que en las islas de Menorca y Pituisas no hay un solo metro de superficie forestal pública.

Por otra parte las fincas que se han comprado, si bien cumplen parte de los objetivos, no son las mas idoneas y se han comprado en función de que eran muy baratas por circunstancias personales de los vendedores. A la vista de ello, cabe replantearse una vez mas cual debe ser la política de compra de fincas en Baleares y relacionarlas con la política general de compra en España.

En el informe de 1975 se hacia un estudio sobre los objetivos que debería cubrir ICONA en Baleares, que eran cuatro lineas generales, las que se van a analizar comparandolas con la situación actual. Además de los motivos señalados en el informe 1975, han surgido a lo largo de estos años otros importantes como es el económico.

1º.- Creación de Parques Naturales.

No se consiguió declaración formal de ningún Parque Natural. La demanda de espacios libres es cada vez mayor y no se puede atender con las disponibilidades actuales de terrenos públicos.

La población de la Capital Palma, ha pasado en 7 años de 230.000 a 300.000 habitantes. Las de Mahón y Ciudadela de 34.000 a 45.000 e Ibiza Capital de 17.000 a 30.000. Este aumento demográfico ha ocasionado una agravación del problema; a continuación se incluye un cuadro de los espacios abiertos al público y las áreas de utilización intensiva creadas desde el año 1975. En las conclusiones de este apartado se consideraba había un déficit con los parámetros poblacionales de 1975 de 3.700 Has. Se han comprado en este periodo únicamente 1.900 Has.

Los problemas surgidos de una deficiente planificación urbana con importantes déficits de zonas verdes, ocasionan una demanda de terrenos próximos a las poblaciones para destinarlos a parques forestales municipales. Sería interesante acometer acciones conjuntas con ayuntamientos de cierta importancia, demográfica para dar satisfacción a esta demanda.

2º.- Problemas de caza.

La presión de la caza en Baleares no solo no ha disminuido, sino que ha aumentado, pasando de 24.000 a 26.000 licencias y aumentando el número de cotos privados de 961 a 1.311 afectando a 303.223 Has. Se han creado en estos ocho años tres cotos sociales — uno en Mallorca y dos en Menorca en terrenos propiedad privada y una pequeña parte propiedad pública municipal. Si bien se da un servicio aceptable y los cotos actúan con gran éxito y pleno rendimiento, son totalmente insuficientes y las gestiones que se han realizado para ampliarlos, adquiriendo nuevos terrenos, han resultado un fracaso; es pues necesaria la adquisición de fincas con estos objetivos, que además sean las más idóneas, es decir las que potencialmente puedan obtener una mayor población de fauna salvaje cinegética.

3º.- Demanda de espacios de acción científico-culturales.

La presión urbanística se ha concentrado en la costa, originando la casi desaparición de áreas importantes como biotopos sostenedores de una ~~gga~~ flora o fauna importantes; en consecuencia deben adquirirse por los poderes públicos aquellas áreas que ya como vestigios quedan en la costa dignos de proteger, tales como algunos sistemas dunales que han podido permanecer intactos.

La protección de endemismos o de espacios en vías de extinción tanto vegetales como animales siguen en la misma situación; únicamente ha mejorado un poco la nidificación del Buitre Negro con la adquisición de una finca con una franja costera en la Sierra Norte.

Las acciones destructoras de urbanizaciones, quemas - constantes en terrenos para regeneración de pastos y desecación - de zonas húmedas continúan y en consecuencia la situación ha --- empeorado. La adquisición de zonas de media montaña de altura de - mas de 500 metros, de acantilados, de costas y de zonas húmedas, no debería demorarse, pues al estar en manos privadas todas las dispo- siciones que se promulguen prácticamente caen en saco roto.

Por otra parte es de señalar la creación de la Univer- sidad de Palma de Mallorca en la que existe una facultad con unos departamentos como Biología y Geografía, etc, que requieren espa- cios públicos para efectuar estudios e investigaciones y los que - se disponen en la actualidad no son probablemente los mas idoneos.

4º.- Defensa contra la erosión.

La protección de zonas que tradicionalmente son objeto de quema para regeneración de pastos y que ocasionan tensiones cons- tantes con ganaderos, debería considerarse como primordial; la ero- sión continua en aumento y en zonas como las de los embalses que - abastecen agua a Palma y las de los torrentes que desembocan en la Vega de la Comarca de La Puebla, son objeto de acciones que ocasio- nan una fuerte erosión. Como es prácticamente imposible conseguir un Convenio de repoblación y las acciones autoritarias como perime- tros de repoblación obligatoria unidamente conducen a un fracaso - por oposición de los agricultores y ganaderos, es por lo que debe- ría adquirirse por los poderes públicos todos los terrenos objeto- de erosión importante que ocasionana daños sociales.

5º.- Económico

desconcentrada
El turismo en Baleares representa la mayor fuente de - ingresos y es el motor de toda su economía. Frente a una política- desconcertista iniciada en la década de los 60 y tendente a un au- mento indiscriminado y constante del número de visitantes lo que - ha ocasionado serios problemas con los recursos disponibles, se in- tenta pasar a una estabilidad en el número de turistas y un aumen- to en la mejora de servicios y consiguientemente de la calidad del turismo. La destrucción del paisaje y de valores científico-cultu- rales puede llevar a la degradación del medio y de la economía. Es un argumento importante para que ciertos espacios pasen a ser admi- nistrados por el Estado (Administración Central, Autonómica o Lo- cal), con el fin de garantizar su persistencia.

ADQUISICION DE FINCAS EN BALEARES.

En el año 1975 se hizo un informe por parte de la Jefatura Provincial de ICONA en Baleares sobre las necesidades de adquisición de fincas. Se planteaba la cuestión como una necesidad de cubrir unos objetivos por ICONA, fijados en leyes y en instrucciones, mediante la adquisición de fincas. Es decir, se consideraba y se considera que la adquisición de fincas por ICONA no debe ser un fin sino un medio. En consecuencia no se debe comprar lo mas barato, sino lo que sea necesario para cubrir los fines señalados por Ley. Hay que reseñar a este respecto que Baleares ha quedado siempre discriminada al igual que algunas otras regiones de España con una elevada presión demográfica y en consecuencia con precios altos de tierras, debido a que la política de adquisición de fincas ha sido siempre la de acudir o atender aquellos mercados o provincias donde los precios fueran muy bajos; de esta forma frente al millón de hectáreas adquiridas por el Patrimonio Forestal e ICONA en España, en Baleares unicamente se han comprado 1.600 Has y ello en los dos últimos años. Estas compras, realizadas en años recientes, se han hecho no en función de cambiar criterios de compra, sino que los precios en aquellas provincias tradicionalmente vendedoras han subido ligeramente en tanto que en Baleares se han mantenido constantes, como puede verse en los datos comparativos del informe de 1975 con el actual.

Es de resaltar que Baleares sigue siendo la provincia con menor superficie pública de España (1'2% de la superficie total), siendo de destacar que en las islas de Menorca y Pituisas no hay un solo metro de superficie forestal pública.

Por otra parte las fincas que se han comprado, si bien cumplen parte de los objetivos, no son las mas idoneas y se han comprado en función de que eran muy baratas por circunstancias personales de los vendedores. A la vista de ello, cabe replantearse una vez mas cual debe ser la política de compra de fincas en Baleares y relacionarlas con la política general de compra en España.

En el informe de 1975 se hacia un estudio sobre los objetivos que debería cubrir ICONA en Baleares y que eran cuatro líneas generales las que se van a analizar comparandolas con la situación actual. Además de los motivos señalados en el informe 1975, han surgido a lo largo de estos años otros importantes como es el económico.

12.- Creación de Parques Naturales.

No se consiguió declaración formal de ningún Parque Natural. La demanda de espacios libres es cada vez mayor y no se puede atender con las disponibilidades actuales de terrenos públicos.

La población de la Capital Palma, ha pasado en 7 años de 230.000 a 300.000 habitantes. Las de Mahón y Ciudadela de 34.000 a 45.000 e Ibiza Capital de 17.000 a 30.000. Este aumento demográfico ha ocasionado una agravación del problema; a continuación se incluye un cuadro de los espacios abiertos al público y las áreas de utilización intensiva creadas desde el año 1975. En las conclusiones de este apartado se consideraba había un déficit con los parámetros poblacionales de 1975 de 3.200 Has. Se han comprado en este periodo únicamente 1.900 Has.

Los problemas surgidos de una deficiente planificación urbana con importantes déficits de zonas verdes, ocasionan una demanda de terrenos próximos a las poblaciones para destinarlos a parques forestales municipales. Sería interesante acometer acciones conjuntas con ayuntamientos de cierta importancia, demográfica para dar satisfacción a esta demanda.

2º.- Problemas de caza.

La presión de la caza en Baleares no solo no ha disminuido, sino que ha aumentado, pasando de 24.000 a 26.000 licencias y aumentando el número de cotos privados de 961 a 1.311 afectando a 303.223 Has. Se han creado en estos ocho años tres cotos sociales — uno en Mallorca y dos en Menorca en terrenos propiedad privada y una pequeña parte propiedad pública municipal. Si bien se da un servicio aceptable y los cotos actúan con gran éxito y pleno rendimiento, son totalmente insuficientes y las gestiones que se han realizado para ampliarlos, adquiriendo nuevos terrenos, han resultado un fracaso, es pues necesaria la adquisición de fincas con estos objetivos, que además sean las más idóneas, es decir las que potencialmente puedan contener una mayor población de fauna salvaje cinegética.

3º.- Demanda de espacios de acción científico-culturales.

La presión urbanística se ha concentrado en la costa, originando la casi desaparición de áreas importantes como biotopos sostenedoras de una flora o fauna importantes, en consecuencia deben adquirirse por los poderes públicos aquellas áreas que ya como vestigios quedan en la costa dignos de proteger, tales como algunos sistemas dunales que han podido permanecer intactos.

La protección de endemismos o de espacios en vías de extinción tanto vegetales como animales siguen en la misma situación; únicamente ha mejorado un poco la nidificación del Buitre Negro con la adquisición de una finca con una franja costera en la Sierra Norte.

Las acciones destructoras de urbanizaciones, quemas - constantes en terrenos para regeneración de pastos y desecación - de zonas húmedas continúan y en consecuencia la situación ha - empeorado. La adquisición de zonas de media montaña de altura de - mas de 500 metros de acantilados, de costas y de zonas húmedas, no debería demorarse, pues al estar en manos privadas todas las disposiciones que se promulgan prácticamente caen en saco roto.

Por otra parte es de señalar la creación de la Universidad de Palma de Mallorca en la que existe una facultad con once departamentos como Biología y Geografía, etc, que requieren espacios públicos para efectuar estudios e investigaciones y los que - se disponen en la actualidad no son probablemente los mas idoneos.

4º.- Defensa contra la erosión.

La protección de zonas que tradicionalmente son objeto de quema para regeneración de pastos y que ocasionan tensiones constantes con ganaderos, debería considerarse como prioritaria; la erosión continúa en aumento y en zonas como las de los embalses que - abastecen agua a Palma y las de los torrentes que desembocan en la Vega de la Comarca de La Puebla, son objeto de acciones que ocasionan una fuerte erosión. Como es prácticamente imposible conseguir un Convenio de repoblación y las acciones autoritarias como perimetros de repoblación obligatoria unidamente conducen a un fracaso - por oposición de los agricultores y ganaderos, es por lo que debería adquirirse por los poderes públicos todos los terrenos objeto de erosión importante que ocasiona daños sociales.

5º.- Económico

El turismo en Baleares representa la mayor fuente de - ingresos y es el motor de toda su economía. Frente a una política-desconcertista iniciada en la década de los 60 y tendente a un aumento indiscriminado y constante del número de visitantes lo que - ha ocasionado serios problemas con los recursos disponibles, se intenta pasar a una estabilidad en el número de turistas y un aumento en la mejora de servicios y consiguientemente de la calidad del turismo. La destrucción del paisaje y de valores científico-culturales puede llevar a la degradación del medio y de la economía. Es un argumento importante para que ciertos espacios pasen a ser administrados por el Estado (Administración Central, Autónoma o Local), con el fin de garantizar su persistencia.

AREAS RECREATIVAS UBICADAS EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA

<u>Monte núm.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Tº. Municipal</u>	<u>Pertenencia</u>	<u>Núm. de Nucleos</u>	<u>Inversiones Ptas.</u>
1 - 2	Benifaldo - Manut	Escorca	Estado	3	7.909.826'-
3	La Victoria	Alcudia	Ayuntº. Alcudia	3	6.201.674'-
5	C. de Buñola	Buñola	Ayuntº. Buñola	1	645.591'-
7	C. de San Martín	Muro	Ayuntº. Muro	1	2.848.322'-
8	C. de Caimari	Selva	Ayuntº. Selva	2	1.476.742'-
<u>T O T A L</u>					<u>19.032.155'- ptas.</u>

FECHA de Montaña

diversos complementos

COTOS PRIVADOS DE CAZA

Nº DE COTOS EXISTENTES

1.311 con una superficie de 303.223 Ha.

Palma de Mallorca, 3 de Marzo de 1.983

*Reforma - mejorando inversiones por montes
existentes*

AREAS RECREATIVAS UBICADAS EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA

Nº de Areas	Nombre del Monte	Término Municipal	Propietario	Superficie Afectada	Inversión Realizada	AÑO
x 2	Nº 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	7 Ha.	700.006	1.975 x
1 <i>2 usos más</i>	Nº 7 - Comuna de San Martin	Muro	Ayuntamiento de Muro	3 Ha.	832.134	1.976 x
	Nº 7 - Comuna de San Martin	Muro	Ayuntamiento de Muro	3 Ha.	597.238	1.976 x
x 1	Nº 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	2 Ha.	842.628	1.977 x
1	Nº 8 - Comuna de Caimari	Selva	Ayuntamiento de Selva	3 Ha.	722.055	1.977 x
x 1	Nº 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	1 Ha.	447.839	1.977 x
1	Nº 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	5 Ha.	770.314	1.977 x
1	Nº 8 - Comuna de Caimari	Selva	Ayuntamiento de Selva	3 Ha.	754.687	1.978 x
1	Nº 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	10 Ha.	2.757.178	1.978 x
				<u>37 Ha.</u>	<u>8.424.079 pts.</u>	

→ inv 3 montes

AREAS RECREATIVAS UBICADAS EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA

<u>Nº de Areas</u>	<u>Nombre del Monte</u>	<u>Término Municipal</u>	<u>Propietario</u>	<u>Superficie Afectada</u>	<u>Inversión Realizada</u>	<u>Año</u>	
Ampliación	Nº 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	-	1.679.607	1.978	+
Mantenimiento	Nº 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	-			
	Nº 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	-	523.515	1.980	X
	Nº 7 - Comuna de San Martin	Muro	Ayuntamiento de Muro	-			
Equipamiento	Nº 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	-	2.273.212	1.980	X
	Nº 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	-			
Mantenimiento	Nº 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	-			
	Nº 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	-	1.031.283	1.981	X
	Nº 7 - Comuna de San Martin	Muro	Ayuntamiento de Muro	-			
					5.507.617	pts.	



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:
ASUNTO:

ADQUISICION DE FINCAS EN BALEARES

La provincia de Baleares es la que tiene menos superficie pública forestal, unas 4.000 Has., de las cuales 747 Has. son propiedad del Estado. El porcentaje de superficie forestal pública es de 0,8% referida al total de la provincia.

Con el fin de intentar paliar la penuria de espacios libre públicos que sufre la provincia, con todos los problemas económicos sociales que representa, se sugiere la adquisición de fincas, en las tres islas, relacionándose a continuación un número de ellas, a título orientativo, con los precios reales de venta y de los que se tienen oferta o conocimiento, / resolviéndose cifras en las Islas de Menorca e Ibiza, sin base de ofertas y únicamente por referencias de últimas ventas.

ISLA DE MALLORCA

<u>Finca</u>	<u>Superficie (Ha.)</u>	<u>Precio (Ha.)</u>	<u>Coste total</u>
Son Sureda	420	45.000	18.900.000
Son Moragues	720	22.000	15.840.000
Cuba	500	50.000	25.000.000
Comafreda	700	50.000	35.000.000
T O T A L			94.740.000

ISLA DE MENORCA

Santa Ana	300	80.000	24.000.000
-----------	-----	--------	------------

ISLA DE IBIZA

-	300	100.000	30.000.000
T O T A L			148.740.000

La adquisición de fincas está justificada con fines conservacionistas (flora, fauna y paisaje), sociales (parques naturales, adecuaciones recreativas, caza, etc.) y defensa de embalses (repoblaciones).



Palma de Mallorca, 19 de mayo de 1.976

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más